

CONCÓN, 10 ENE 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
4. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.R N° 3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N° 3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N° 3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
10. Ordinario N° 10/2024, de fecha 8 de enero 2024, del Director de Seguridad Pública dirigido al Sr. Alcalde, solicitando la contratación en calidad jurídica contrata, para dos patrulleros conductores, que contiene los documentos del Sr. Enrique Villalobos Salgado. La contratación solicitada es en escalafón auxiliar, grado 16°.
11. La providencia del Sr. Alcalde para contratar a don Enrique Villalobos Salgado, quien cuenta con experiencia en temas relacionados con seguridad.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 39, de fecha 08 de enero de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, nombramiento en calidad contrata al Sr. **ENRIQUE VILLALOBOS SALGADO**, RUN N° [REDACTED], escalafón auxiliar, grado 16°, cumpliendo con 44 horas semanales, desde el 02 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024, y/o hasta cuando el Sr. Alcalde lo estime necesario, asignado a cumplir funciones de Patrullero Conductor en la Dirección de Seguridad Pública.
2. **CONSIDÉRESE**, la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
3. **CANCÉLESE**, a la persona contratada el sueldo correspondiente al Grado 16°, 44 horas, con cargo al Subtítulo 21 02 "Contrata" del Presupuesto Municipal.
4. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto por la Secretaria Municipal de forma personal y/o al domicilio [REDACTED]
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N° 10 del año 2018 y la resolución N° 6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/MG/mvg
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL.
• SEGURIDAD PÚBLICA
• GESTIÓN DE PERSONAS.
• REGISTRO SIAPER
• INTERESADO



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	09 ENE 2024	Revisado